

Reporto de territorial p.^o 86-87 do diez y cinco de la Junta pericial para que suministre a esta así el material como las manos auxiliares necesarias para la confección del reporto de territorial de esta villa del 86-87, señalando para material ciento cincuenta pedras y otras ciento cincuenta para manos auxiliares, con cargo al art. décimo del capítulo primero del presupuesto del referido año económico, justificando cada inversión.

Padron de padron de cedulas personales y ideojias; El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se den al Depositario de estos fondos municipales treinta y tres pesetas, cincuenta céntimos, cincuenta en material y efectos timbrados en el padron de cedulas personales de esta villa del año económico del 86-87, con cargo al art. undécimo del capítulo once del presupuesto corriente, cuya cuenta aprobada.

2.^o Recome de 5 pto sobre cosas p.^o 86-87 El Ayuntamiento acuerda se proceda al segundo comate de subasta pública, siendo los años de la manana, del arbitrio municipal de 5 pto de diez de aquello, sobre las cosas de suyo sacrificadas en el martirio pública para el año económico próximo del 86-87 reventado en 1.^o año en treinta del 5 pto, según consta en su expediente particular, cuyo estado y resultado consta en el libro.

Y no habiendo mas de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores que abajo de que yo el secretario certifico.

Federico Marozz

Fernando María Diego Martínez

Miralles

MAYCO

Fernando Mellado

Sesión ordinaria en 13 Junio 1886 en la villa de Manila a

